

Martes, 1 de abril de 2025

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Portaje

ANUNCIO. Delegación de competencias del Pleno a favor de la Alcaldía.

Por Acuerdo de Pleno de fecha 26 de marzo de 2025, se acordó la delegación en el Alcalde del ejercicio de la competencia relativa a: la aprobación, contratación, adjudicación, y en concreto, todas las fases del arrendamiento del bien municipal por concurso de la Escuela de equitación, al superar el contrato el 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, debido a razones de mayor celeridad y eficacia en la actuación municipal delegar.

Lo que le tramito, a los efectos oportunos, para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, de acuerdo con lo previsto en el artículo 9.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Portaje, 27 de marzo de 2025

David Ramos Sánchez
ALCALDE-PRESIDENTE

